



Columna

Ciencia y Pensiones alimenticias

Esta semana se dio un paso enorme en favor de la justicia, la equidad de género, el uso responsable de los fondos públicos en torno a la ciencia y la investigación. Esto porque fue aprobada por el Congreso, una modificación a la Ley N° 14.908, normativa que regula el abandono de la familia y el pago de pensiones alimenticias.

Con esta modificación, que pronto será publicada en el Diario Oficial, las personas que estén en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos no podrán postular, ni adjudicarse instrumentos o concursos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

En el país existen más de 270 mil personas inscri-

tas en este registro. De ellos, hasta mayo había 10 mil 566 con domicilio en la Región de Los Ríos.

Para el MinCiencia esto representa una señal de coherencia respecto del uso de fondos públicos. No se trata de una sanción, sino de una condición mínima para postular a estos recursos y un incentivo claro para estar al día con este compromiso. Como dijo nuestra ministra Aisén Etcheverry, la lógica de esta modificación legal es simple: si no se cumple con una obligación tan básica, como es la pensión de alimentos, no puede estar en condiciones de recibir fondos públicos destinados precisamente a promover la ciencia, la formación y la investigación.

Esta ley establece que ANID deberá excluir a quienes aparezcan como deudores en el Registro de

Pensiones de Alimentos de participar en sus convocatorias, y esta verificación se realizará de forma automatizada y obligatoria en dos etapas del proceso. Esto no será permanente. Si la persona regulariza su situación, automáticamente podrá volver a postular a los instrumentos de la agencia.

Entre los instrumentos más conocidos de ANID está el financiamiento a la investigación científica a través de los FONDECYT (Postdoctorado, iniciación en Investigación y Regular), fondos para la investigación aplicada (FONDEF), becas para la formación de capital humano (postgrado en Chile y extranjero, y postdoctorado en Chile), además de fondos para áreas específicas (como investigación en la Antártica por ejemplo).



Sandra Orellana

Seremi del MinCiencia en Los Ríos y Los Lagos.